



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 1 de 2
O.M. N° 072/07

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia*

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 072/07**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, solicita a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, se proceda a la elaboración de una Ordenanza Municipal, para distinguir al Alcalde de Haenan (Corea del Sur) y su comitiva.

Que, como consecuencia de la visita oficial del Presidente del H. Concejo Municipal de Sección Capital Sucre, a la Ciudad de Haenan (Corea del Sur), para estrechar lazos de amistad y hermanamiento con las autoridades de ese municipio, se tiene confirmada la presencia del Alcalde de Haenan y su comitiva a la ciudad de Sucre, con motivo de los Actos Conmemorativos del 25 de mayo de 2007.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida al Sr. Alcalde de Haenan y su comitiva, como una muestra y testimonio de afecto y cordialidad, entre las autoridades Municipales de Haenan y Sucre.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su Art. 18°, conferir el Título **HUESPED DE HONOR**, a personalidades que arriben en visita oficial a nuestra ciudad.

Que conforme prescribe el Art. 12° Num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de "**HUESPED DE HONOR**" DE LA CIUDAD DE SUCRE" a las siguientes autoridades del Municipio de Haenan (Corea del Sur).

Pyung Yoon Kim	Presidente del Concejo de Haenan
Chung Shik Kim	Director de Planificación de Haenan
kim Jong Ki	Representante de la Jad Media Work Co., LTDA
Seung Kee Kim	Encargado del Museo Paleontológico de Haenan

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día jueves 24 de mayo del año 2007, a horas 17:00 de la mañana en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
O.M. N° 072/07

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil siete.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres.
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Salón Rojo del Palacio Consistorial a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE